



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°336-2023-DIGA

Callao, 19 de octubre de 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2044277 de doña **JULIE WENDY SALVATIERRA ABUID**, servidora administrativa de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la a Unidad de Biblioteca Central, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el el Art. 107° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo 005-90-PCM, establece en su artículo 109 que la Licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente.


Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°093-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 13.07.2023 e Informe Legal N°1396-2023-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 18.10.2023, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER a doña, **JULIE WENDY SALVATIERRA ABUID**, servidora administrativa de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la a Unidad de Biblioteca Central, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
JUAN CARLOS LAZO ALVAREZ CMP N°40265	CIIT N°: A-528-00032566-23	CENTRO HOSPITALARIO ALBERTO BARTON	14.06.2023	03.07.2023	20

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/kemb
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO